



**Junta Departamental
de Soriano**

678-26

Of. N° 09/26

ic.-

Mercedes, 10 de febrero de 2026.-

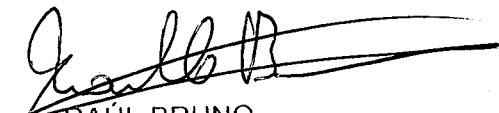
Señor Presidente del
Congreso Nacional de Ediles
APARICIO DUARTE
Junta Departamental de Treinta y Tres

De mi mayor consideración:

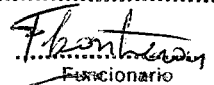
A los efectos que estime pertinente cumpla en remitir el planteo que hiciera llegar a la Mesa el señor edil DANIEL BARROZO, referido al programa cultural denominado "19 Miradas – Gira Nacional de Artistas Plásticos Emergentes".-

Se deja constancia que la Junta se limita a darle curso en la forma solicitada por el interesado.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente


RAÚL BRUNO
PRESIDENTE


ANDREA L. FERNANDEZ
Secretaria

J.D. Recibido	
Fecha.....	12/2/2026
Hora.....	10.40
 Funcionario	

Mercedes, 10 de febrero de 2026

Señor Presidente de la Junta Departamental de Soriano
Raúl Bruno

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, me dirijo a usted a efectos de solicitar que el programa cultural denominado *"19 Miradas – Gira Nacional de Artistas Plásticos Emergentes"* sea elevado para su consideración al Congreso Nacional de Ediles (CNE), así como a la Comisión de Cultura de dicho cuerpo.

Asimismo, solicito que el referido programa sea puesto en conocimiento de la Comisión de Cultura de la Junta Departamental de Soriano, a fin de analizar su alcance, contenido y eventual acompañamiento institucional, en el marco de las competencias y el rol de esta Junta.

El programa mencionado propone una gira nacional itinerante de artistas plásticos emergentes de los diecinueve departamentos del país, impulsada desde el Congreso Nacional de Ediles, con participación activa de las Juntas Departamentales y las Intendencias, promoviendo la descentralización cultural, la equidad territorial y la visibilización de nuevas expresiones artísticas.

Sin otro particular

Saluda atentamente,


Daniel Barrozo
Edil

Comisión de Cultura CNE

Se eleva a consideración de la Comisión de Cultura del Congreso Nacional de Ediles el programa denominado *"19 MIRADAS"*, cuyo objetivo es promover la descentralización cultural y brindar visibilidad nacional a artistas plásticos emergentes de los 19 departamentos del país.

La iniciativa propone que cada Junta Departamental, en coordinación con su Intendencia, seleccione artistas locales para integrar una gira de exposiciones itinerantes, impulsada y coordinada desde el ámbito del Congreso Nacional de Ediles, fortaleciendo el rol institucional de las Juntas como promotoras de la cultura en el territorio.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La cultura constituye un eje fundamental para el desarrollo humano, la cohesión social y la construcción de identidad. En el Uruguay, si bien existe una vasta producción artística en todo el territorio nacional, persisten asimetrías en el acceso a los circuitos de exhibición, especialmente para artistas plásticos emergentes del interior del país.

El presente programa nace de la necesidad de democratizar el acceso a la cultura, promoviendo una mirada descentralizada, donde cada departamento tenga la oportunidad de mostrar, compartir y proyectar su producción artística.

La propuesta de una gira nacional de artistas plásticos emergentes permite generar un espacio de circulación, intercambio y reconocimiento, fortaleciendo el vínculo entre los territorios y acercando el arte a públicos diversos. Asimismo, posiciona a las Juntas Departamentales y al Congreso Nacional de Ediles como actores activos en la promoción cultural, reafirmando su rol institucional más allá de lo estrictamente legislativo.

El énfasis en artistas emergentes responde a la necesidad de acompañar y potenciar nuevas trayectorias, brindando oportunidades reales de visibilidad, formación de públicos y profesionalización artística.

Por todo lo expuesto, se entiende que la iniciativa constituye una herramienta valiosa para el fortalecimiento cultural del país, la integración territorial y contribuye a la identidad artística nacional.

19 MIRADAS

Gira Nacional de Artistas Plásticos Emergentes

Presentación del Programa

19 Miradas es una iniciativa cultural de alcance nacional impulsada por el Congreso Nacional de Ediles (CNE) a través de su Comisión de Cultura, con la participación activa de las Juntas Departamentales y las Intendencias de los diecinueve departamentos del país.

El programa propone la realización de una gira nacional itinerante de artistas plásticos emergentes, seleccionados a nivel local, con el objetivo de promover la descentralización cultural, la circulación del arte y el fortalecimiento de nuevas trayectorias artísticas en todo el territorio nacional.

Objetivo General

Promover la circulación, visibilización y fortalecimiento de artistas plásticos emergentes del Uruguay, garantizando criterios de equidad territorial, descentralización cultural e intercambio interdepartamental.

Objetivos Específicos

Brindar oportunidades de exhibición y proyección nacional a artistas plásticos emergentes.
Fortalecer el rol de las Juntas Departamentales como actores activos en la promoción cultural.
Fomentar el intercambio artístico y cultural entre los departamentos.
Acercar el arte y la cultura a públicos diversos, ampliando el acceso y la participación.
Contribuir a la identidad cultural nacional.

Artistas Participantes

Cada Junta Departamental, en coordinación con su respectiva Intendencia y áreas de cultura, seleccionará uno o más artistas plásticos emergentes locales, en un máximo de dos, para integrar la gira, pudiendo establecer suplentes según criterios propios.

A los efectos del programa, se entenderá por “artista plástico emergente” a aquel que se encuentre en una etapa inicial o de consolidación de su trayectoria artística, con producción activa y proyección, independientemente de su edad.

Criterios Orientadores de Selección

La selección de artistas deberá contemplar, entre otros, los siguientes criterios:
Residencia efectiva en el departamento.
Producción artística comprobable.
Diversidad de técnicas.
Transparencia, equidad e igualdad de oportunidades.

Coordinación y Gestión del Programa

El Congreso Nacional de Ediles, a través de su Comisión de Cultura, será el ámbito de impulso, coordinación y seguimiento general del programa, teniendo como cometidos principales:

Promover institucionalmente la iniciativa.
Articular con las Comisiones de Cultura de las Juntas Departamentales.
Definir lineamientos generales de funcionamiento.
Gestionar acuerdos y apoyos interinstitucionales.
Realizar evaluaciones periódicas sobre el desarrollo y los resultados del programa.

Rol de las Juntas Departamentales e Intendencias

Las Juntas Departamentales y las Intendencias participantes colaborarán en:

La selección y el acompañamiento de los artistas locales.

La disponibilidad de espacios públicos, culturales o institucionales para las exhibiciones.

El apoyo logístico básico para el montaje y la difusión.

La articulación con instituciones educativas, culturales y sociales del territorio.

Modalidad de la Gira

La gira se desarrollará de forma itinerante, recorriendo progresivamente los departamentos del país mediante exposiciones temporales.

De forma complementaria, podrán realizarse actividades asociadas tales como:

Charlas y conversatorios con artistas.

Talleres abiertos y acciones formativas.

Encuentros con centros educativos.

Financiamiento

El programa podrá financiarse a través de:

Aportes de las Intendencias participantes.

Apoyos del Congreso Nacional de Ediles.

Convenios con organismos públicos nacionales.

Fondos culturales existentes.

Aportes privados compatibles con el carácter público y cultural de la iniciativa.

Implementación y Proyección

19 Miradas podrá implementarse inicialmente como una fase piloto anual, con evaluación posterior, a efectos de definir su continuidad, ampliación o institucionalización como programa cultural permanente o periódico.

ATTE.

DANIEL BARROZO

EDIL DEPARTAMENTAL DE SORIANO

DESARROLLO y EJECUCION

La implementación del programa 19 Miradas – Gira Nacional de Artistas Plásticos Emergentes se desarrollará de manera coordinada entre el Congreso Nacional de Ediles, las Juntas Departamentales y las Intendencias, atendiendo a criterios de viabilidad logística, equidad territorial y sostenibilidad operativa.

Selección de Artistas

Cada Intendencia, en coordinación con su respectiva Junta Departamental y áreas de cultura, serán responsables de la selección de acuerdo con los lineamientos generales del programa.

La nómina de seleccionados será comunicada a la Comisión de Cultura del Congreso Nacional de Ediles, a efectos de consolidar el elenco completo de participantes de la gira.

Calendario y Sedes de Exhibición

Una vez conformada la nómina de artistas, se fijará de manera conjunta un calendario general de la gira, estableciendo el orden de los departamentos participantes y las fechas de exhibición en cada departamento.

Cada anfitrión definirá las sedes y duración de exhibición, priorizando espacios públicos, culturales o institucionales adecuados para muestras artísticas, tales como centros culturales, salas de exposiciones, museos, edificios públicos u otros espacios con acceso a la comunidad.

Los espacios deberán contar con condiciones básicas de seguridad; iluminación adecuada; accesibilidad al público; posibilidad de control de ingreso y cierre.

Difusión y Comunicación

La difusión del programa se realizará de forma descentralizada en cada departamento, con el acompañamiento de una identidad gráfica institucional común, que permita unificar la comunicación a nivel nacional.

Como herramienta central de difusión, se elaborará folletería institucional que acompañe toda la gira, conteniendo información del programa y una reseña de los participantes, de modo que el material pueda utilizarse en cada sede.

Complementada con versión digital y en redes para ampliar alcance sin aumentar gastos.

Cada Intendencia será responsable de la difusión local del evento, utilizando sus canales institucionales, medios de prensa, redes sociales y cartelería disponible.

Traslado de Obras y Artistas

La logística de traslados se organizará de manera flexible, atendiendo a las capacidades de cada departamento.

Como criterio general:

Cada institución (Intendencia y/o Junta Departamental) de origen será responsable del traslado de las obras y, en caso de corresponder, de los artistas.

Asimismo, deberá encargarse del retorno de las obras al finalizar la exhibición en el departamento correspondiente.

De manera alternativa, y según las posibilidades operativas, se podrá acordar que:

La anfitriona actúe como depositaria temporal de la totalidad de las obras exhibidas.

Una vez finalizada la muestra, entregará las obras a la siguiente en el calendario de la gira, reduciendo costos de traslado.

Estas modalidades podrán combinarse o adaptarse, priorizando la continuidad de la gira y el cuidado de las obras.

Inauguración y Actividades Asociadas

Cada muestra contará con una instancia inaugural, coordinada por la anfitriona, pudiendo incluir la presencia de los artistas, autoridades locales y actividades complementarias.

La participación presencial de los artistas quedará sujeta a la disponibilidad y posibilidades logísticas de cada Intendencia.

Seguimiento

La Comisión de Cultura del CNE realizará el seguimiento general del programa, promoviendo la coordinación entre los departamentos, recogiendo evaluaciones y sistematizando la experiencia para futuras acciones.

PROTOCOLO DE MANEJO, CUIDADO Y CIRCULACIÓN DE OBRAS

1. Objeto del Protocolo

El presente protocolo tiene como finalidad establecer criterios mínimos comunes para el manejo, traslado, guarda y exhibición de las obras que integran el programa 19 Miradas, asegurando su adecuada conservación durante el desarrollo de la gira nacional itinerante.

2. Registro de Obras

De 1 a 3 obras por participante, según dimensiones y técnica.

Priorizar obras de fácil montaje y traslado.

Cada artista deberá presentar, al momento de su selección, un listado de obras participantes, que incluirá:

Título de la obra y Año de realización.

Técnica y materiales.

Dimensiones.

Fotografía de referencia.

Este registro será relevado y comunicado a la Comisión de Cultura.

3. Embalaje y Preparación

Las obras deberán ser entregadas correctamente embaladas, de acuerdo con su técnica y fragilidad, siguiendo indicaciones del propio autor de la obra.

El embalaje deberá permitir su manipulación segura durante los traslados y montajes.

Cada obra deberá estar claramente identificada con los datos del artista y del programa.

4. Traslado de Obras

El traslado de las obras se realizará de acuerdo con las modalidades definidas en la implementación del programa.

En todos los casos: Se priorizará el transporte en vehículos oficiales o contratados por las Intendencias, debiendo viajar aseguradas contra golpes, humedad y exposición directa al sol.

5. Guarda y Custodia

La Intendencia anfitriona será responsable de la custodia de las obras durante el período de exhibición y, en su caso, durante la guarda temporal previa al traslado al siguiente departamento. Almacenadas en espacios cerrados y seguros; protegidas de humedad, calor excesivo o manipulación indebida y con acceso restringido fuera de los horarios de exhibición.

6. Montaje y Desmontaje

El montaje y desmontaje se realizará por personal designado por la anfitriona, pudiendo contar con la colaboración del artista cuando sea posible.

Se evitarán intervenciones que puedan dañar las obras (perforaciones indebidas, adhesivos no aptos, etc.). Toda intervención deberá ser reversible.

7. Responsabilidad y Daños

El artista al incorporarse al programa renuncia a todo reclamo hacia las instituciones encargadas de desarrollar el programa por cualquier eventual daño o pérdida de la obra siempre que sea involuntario, por acción u omisión, mientras no exista dolo. En caso de daño, deterioro o pérdida de una obra, la Intendencia que se encuentre a cargo de su custodia deberá informar de inmediato a la Intendencia de origen y a la Comisión de Cultura del CNE.

8. Devolución de Obras

Finalizada la participación de la obra en la gira, la misma deberá ser devuelta en condiciones equivalentes a las de su entrega inicial.

PROGRAMA “19 MIRADAS – GIRA NACIONAL DE ARTISTAS PLÁSTICOS EMERGENTES”

FORMULARIO DE ADHESIÓN Y RENUNCIA DE DERECHOS DE RECLAMO

Datos del/la Artista

Nombre completo:

Documento de identidad:

Departamento de residencia:

Teléfono:

Correo electrónico:

Declaración del/la Artista

Quien suscribe, en su calidad de artista participante del programa “19 Miradas – Gira Nacional de Artistas Plásticos Emergentes”, manifiesta haber sido debidamente informado/a sobre las características, alcances y modalidad de desarrollo del referido programa, el cual implica la exhibición itinerante de obras en distintos departamentos del país.

En tal sentido, declara conocer que el traslado, montaje, desmontaje, guarda y exhibición de las obras se realizará de acuerdo con las posibilidades logísticas de las Intendencias participantes, conforme a los lineamientos generales y protocolos establecidos por el programa.

Renuncia de Derechos de Reclamo

El/la firmante acepta voluntariamente participar del programa y renuncia expresa e irrevocablemente a iniciar reclamos administrativos, civiles o de cualquier otra naturaleza contra:

El Congreso Nacional de Ediles, Las Juntas Departamentales, Las Intendencias participantes, Sus autoridades, funcionarios o colaboradores, por daños, deterioros, pérdidas totales o parciales que pudieran sufrir sus obras durante el desarrollo del programa, incluyendo traslados, montajes, exhibiciones, guardas temporales o retornos.

La presente renuncia comprende daños accidentales, fortuitos o derivados de la manipulación normal de las obras en el marco del programa, sin perjuicio de las medidas de cuidado y resguardo que se procurarán adoptar.

Declaración sobre las Obras

El/la artista declara que:

Es autor/a y titular de los derechos de las obras presentadas.

Las obras han sido entregadas en condiciones adecuadas para su traslado y exhibición.

Autorización Complementaria

El/la firmante autoriza al programa “19 Miradas”, al Congreso Nacional de Ediles, a las Juntas Departamentales y a las Intendencias participantes a: Fotografiar y registrar las obras. Utilizar imágenes de las mismas con fines de difusión cultural, institucional y educativa, sin fines comerciales.

Aceptación

Leída la presente, el/la firmante manifiesta su plena conformidad, aceptando las condiciones aquí establecidas, sin vicios de voluntad, y firma a continuación en señal de aceptación.

Firma del/la artista:

Aclaración de firma:

Lugar y fecha:

